

CONGRESO DE CONSTITUCIÓN DE LA C.N.T.

Celebrado en Barcelona del 30 de Octubre al 1 de Noviembre de 1910

PRIMERA PONENCIA

TEMA 3º ¿ES DE NECESIDAD O CONVENIENCIA PARA EL SINDICALISMO QUE LA SOLIDARIDAD OBRERA PASE A SER UNA CONFEDERACIÓN NACIONAL?

DICTAMEN:

«Que se constituya una Confederación General del Trabajo Española, integrándola temporalmente todas aquellas Sociedades no adheridas a la U.G.T., en la condición de que una vez constituida la Confederación General del Trabajo Española se procure llegar a un acuerdo entre las dos Federaciones a fin de unir toda la clase obrera en una sola organización.

TEMA 11º UNA VEZ ORGANIZADA LA CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO, ¿PRECISA LA CONSTITUCIÓN DE FEDERACIONES DE OFICIO Y SIMILARES?

TEMA 13º CONVENIENCIA DE QUE LOS OBREROS ESTÉN ORGANIZADOS POR ARTES Y OFICIOS.- QUE LOS OFICIOS SIMILARES O CONCURRENTES A UN OBJETIVO COMÚN ESTABLEZCAN FEDERACIONES

... poniendo a discusión los temas 11 y 13 de la primera ponencia, aprobándose por unanimidad los dictámenes de mayoría relativas a estos temas, o sea que una vez organizada la Confederación es de suma necesidad la constitución de Federaciones de Oficio y similares.

SEGUNDA PONENCIA

TEMA 4º MANERA DE PUBLICAR UN DIARIO SINDICALISTA ÓRGANO DE LA CONFEDERACIÓN

DICTAMEN:

La Comisión estima de imprescindible necesidad la publicación de un periódico diario que sea un verdadero defensor de la clase trabajadora; pero, no obstante, cree que las circunstancias económicas por que hoy atraviesa la organización sindicalista no son a propósito para acometer tan magna empresa de propaganda. Sin embargo, desea que el Congreso conceda atribuciones al Consejo Directivo de la Federación, para que una vez conocido el número de colectividades adheridas estudie el medio más práctico de llevar a efecto la obra de fundación del periódico. Con tal objeto, en el próximo Congreso o antes, si fuese posible presentará un resumen de sus trabajos que serán basados en la más estricta realidad de la situación. En tanto esto no sea, el Congreso debe acordar que «Solidaridad Obrera» pueda publicarse con regularidad semanal, en mayor tamaño aún que ahora, a fin de que pueda prestar mayor atención al gran desarrollo que la organización trabajadora y las luchas sociales van tomando actualmente en España.

TEMA 6º ¿LA PROPAGANDA SINDICALISTA PUEDE DAR MAYORES RESULTADOS QUE COMPENSEN DE LOS ESFUERZOS Y ENERGÍAS EMPLEADOS? EN CASO AFIRMATIVO, ¿QUÉ FORMA Y MANERAS SE CREE MÁS PRÁCTICAS PARA ALCANZAR DICHO RESULTADO?

DICTAMEN:

La Comisión reconoce que la propaganda sindicalista sí puede dar mayores resultados que los obtenidos hasta ahora. Para ello propone los siguientes medios al Congreso:

1º Crear en todas las poblaciones donde sea posible, grupos dedicados únicamente a la divulgación de los principios sindicalistas entre la clase trabajadora, especialmente entre la juventud obrera. Estos grupos deberán servir también de escuela educativa para constituir un plantel de compañeros aptos para dirigir la palabra al público en los mítines, explicar conferencias, escribir en los periódicos y todas las demás formas de la acción sindical.

2º Publicar hojas escritas sencillamente para repartir gratis a todos los explotados del taller, del campo y de la mina. Serán sufragados los gastos de estas hojas por un prorrateo especial y único de un céntimo por federado cuyo importe puede quedar siempre en fondo puesto que las hojas serán vendidas a 25 céntimos el ciento a los grupos o compañeros quienes se encargarán de su distribución en las diversas localidades.

3º Editar con el mismo fondo recaudado para las hojas folletos de buena y clara propaganda sindicalista que serán vendidos a un precio que nunca podrá exceder de 5 céntimos a fin de hacer más factible la divulgación.

Caso de que el Congreso se encuentre conforme con este dictamen, la Comisión estima preciso se constituya dentro del Consejo Directivo de la Federación Nacional un comité de propaganda para encargarse de llevar a la práctica estas decisiones, así como también las demás que puedan ser necesarias, siempre que estén en concordancia con el criterio expuesto en estas resoluciones.

TEMA 10º NECESIDAD DE ESTABLECER ESCUELAS DENTRO DE LOS SINDICATOS OBREROS. MANERA PRÁCTICA DE LLEVARLO A EFECTO

DICTAMEN:

La Comisión se muestra en un todo conforme con que las Sociedades o Federaciones Locales aborden la fundación inmediata de escuelas para educación de los trabajadores. Como método de enseñanza creemos más práctico que las escuelas estén inspiradas en la divulgación racional de los conocimientos científicos y en la aplicación de la enseñanza técnico-profesional, para hacer de los alumnos obreros a la vez que hombres despojados de todos los prejuicios y defensores de sus derechos, trabajadores aptos para conquistar dignamente en la actual sociedad el salario preciso a satisfacer sus más perentorias necesidades. Por tanto, a fin de realizar estos deseos, se encarece de las colectividades aludidas en el primer párrafo, que se impongan cuotas extraordinarias para hacer posible la creación de escuelas merced al propio esfuerzo de la clase trabajadora organizada.

Puestos a discusión y después de hablar varios compañeros, se aprueba lo siguiente:

1º Que es indispensable la creación de un diario sindicalista órgano de la Confederación; pero en vistas de la situación económica por que atraviesan los Sindicatos obreros, prestar todo el apoyo posible al periódico que se viene publicando, «Solidaridad Obrera».

2º Crear grupos de jóvenes obreros que se dediquen a la propaganda sindicalista y repartir con frecuencia hojas encaminadas al mismo objeto.

3º Dentro de los Comités se nombrarán Comisiones que se preocupen de la creación de escuelas.

TERCERA PONENCIA

TEMA 1º EL SINDICALISMO A BASE MÚLTIPLE

El Congreso se pronuncia por la acción directa sobre la base múltiple, con dispensa en ciertos casos de la obligación imprevista.

TEMA 14º MODO DE ALCANZAR LA ASOCIACIÓN DE LOS OBREROS DE UN MISMO

OFICIO Y ABOLICIÓN DEL TRABAJO A DESTAJO

Se divide en dos partes para mejor discusión, una sobre la asociación y otra sobre la abolición del destajo. Apruébase la primera en la siguiente forma:

Que cada Sindicato imponga en su reglamento un artículo por el que se obligue a todo asociado a sindicarse a su familia en la Sociedad del oficio que le corresponda, en la Varia o en la más afín, y, además, todo obrero venga obligado a hacer propaganda activa en favor de la asociación de los trabajadores.

Se pasa a la segunda parte del tema 14º, que por no haber emitido dictamen la Ponencia, se ha hecho suya el ponente compañero Marcet, de Sabadell. Tras pequeña discusión, y después de rechazar una proposición, se aprueba la siguiente:

Para abolir el trabajo a destajo se emplearán todos los medios que aconseja la acción directa para salir airoso de nuestros propósitos, como son: boicotaje, el sabotaje, etc., en las materias necesarias a la casa donde se entable la lucha.

TEMA 15º ¿CUÁL MEDIO SE CREE MÁS EXPEDITO PARA IMPEDIR QUE TRABAJEN LOS MENORES DE 14 AÑOS DE AMBOS SEXOS?

Se decide también prohibir a rajatabla el empleo de mano de obra infantil.

CUARTA PONENCIA

TEMA 5º ¿EL SINDICALISMO HA DE SER COMO MEDIO O COMO FIN A LA EMANCIPACIÓN OBRERA?

DICTAMEN:

El Congreso declara que:

Constituyendo el Sindicalismo la asociación de la clase obrera para contrarrestar la potencia de las diversas clases poseedoras asociadas, no debe considerársele como una finalidad social, no debe ser interpretado como un ideal, sino como un medio de lucha entre los dos antagónicos intereses de clase, como una fuerza para recabar de momento todas aquellas ventajas que permitan a la clase trabajadora poder intensificar esta lucha dentro del presente estado de cosas, a fin de conseguir con esta lucha intensificada la emancipación económica integral de toda la clase obrera, mediante la expropiación revolucionaria de la burguesía tan pronto como el Sindicalismo, o sea la asociación obrera, se considere bastante fuerte numéricamente y bastante capacitada intelectualmente para llevar a efecto la expropiación de aquellas riquezas sociales que arbitrariamente detente la burguesía y la consiguiente dirección de la producción.

TEMA 8º LA EMANCIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES HA DE SER OBRA DE LOS TRABAJADORES MISMOS. ¿CUÁL ES LA ÚNICA Y VERDADERA INTERPRETACIÓN QUE DEBE DARSE A ESTA FRASE?

DICTAMEN:

Como una obligación, como un imperativo, como una síntesis, como una concepción clara y terminante del futuro, la grandiosa Internacional proclamó y afirmó de rotunda manera que la «emancipación de los trabajadores ha de ser obra de los trabajadores mismos». Y de nadie más. Verdad axiomática, no necesitará demostración, como no la necesitan las verdades cuya fuerza probatoria surge de su propio enunciado.

Aquella Internacional de grato recuerdo y gloriosa vida, que fue simiente y riego fecundo, que trazó un mundo nuevo y dio ideas, luz para generaciones enteras, tiene en su haber como honra más meritoria y orgullo más encomiable, la noble sinceridad de sus principales hombres, quienes aun no siendo trabajadores manuales, tuvieron la franqueza de decir a los obreros de todo el mundo que la emancipación no podría venirles sino de

ellos mismos, de su propio y personal esfuerzo.

¡Fuera engaños! ¡Fuera tutelas! Haga explosión la verdad en todos los cerebros y sépase de una vez para siempre que el trabajador no debe esperar nada de nadie, sino de si mismo. La sinceridad de las declaraciones y procedimientos de las grandes figuras de la Internacional, resulta de una verdad paradójica, pues es chocante que haya habido hombres que a si mismos se condenasen haciendo que los trabajadores sólo creyesen en si propios y supiesen de antemano que su emancipación no deberían esperarla de ajena voluntad sino de su esfuerzo personal y colectivo.

Y es que si como hombres puede haber -y hay- muchos capaces de sentir como propia la causa de los trabajadores y hacer tanto por la emancipación de éstos como ellos mismos, como clase no es posible que los no pertenecientes a la obrera puedan tener interés hondo por la emancipación de los asalariados. Esto no es todo. Cabe que haya quienes anhelan desaparezca del mundo la presión y la miseria. Pero lo que no cabe es que sea verdad que haya quienes intenten emancipar a los trabajadores presentándose como tutores y procuradores de ellos.

Contra estas tutelas ponía en guardia la Internacional a los obreros al decirles que su emancipación tenía que ser la obra de ellos mismos, porque en realidad para emanciparse es preciso, indispensable, estar emancipado de todo tutor o procurador, que incompatibles son los tutelajes y la emancipación, ya que mientras no se esté emancipado del tutor se tiene quien lo mande y lo domine y quien pueda engañarlo y explotarlo.

La emancipación es el resultado inmediato de la emancipación moral, y no alcanzará la primera el que moralmente siga siendo esclavo de éste o del otro individuo. Y esclavo es el que no piensa por si, ni obra espontáneamente con arreglo a su raciocinio y por su esfuerzo directo.

Que los hombres de la Internacional tuvieron razón al advertir a los trabajadores que su emancipación había de ser su propia obra lo demuestra el hecho de que a pesar de la divulgación de ese axioma y de lo conocido que es en el mundo entero, aún hay millares y millares de trabajadores que confían en su emancipación mediante la labor de otros hombres -trabajadores o no-, empleando medios indirectos en vez del directo explícitamente indicado en la frase que sirve de encabezamiento a este esbozo.

No es *la obra de ellos mismos* cuando encargan de su emancipación a otros; ni es posible se emancipen quienes empiezan por estar sometidos a las buenas o malas intenciones, a los acertados o disparatados actos de otros, a la voluntad perezosa o activa de los demás, a las conveniencias particulares o no de otros. La emancipación de los trabajadores ha de ser obra de ellos mismos; y agregaremos con Farga Pellicer «que esta afirmación está fundada en el hecho de que no hay institución ni clase social alguna que por la obrera se interese», todas las que del monopolio y de la explotación viven sólo procuran eternizar nuestra esclavitud.

Desde luego, se echa de ver que nadie puede tener interés en la emancipación de los trabajadores fuera de estos mismos, por cuanto que esa emancipación es de carácter económico y conseguida la cual caen forzosa e inevitablemente todos los privilegios, todas las ventajas de que en el actual régimen social disfrutaban cuantos no son obreros. Y al decir esto no es posible olvidar que los obreros llamados intelectuales sufren en su mayoría penurias parecidas a las de los manuales, pero como entre ellos se reclutan los políticos, los vividores de toda especie, escalando no pocos de los puestos de privilegio, en general no tienden a la destrucción del régimen y antes bien lo consolidan y aún procuran servirse de los manuales para esos encumbramientos que les hacen placentera y grata vida.

Raro es el obrero manual que se emancipa del salario dentro del régimen actual, y

aunque hay quienes pasan de explotados a explotadores y de manuales a intelectuales y por lo consiguiente a privilegiados, a políticos, a empleados, a sostenedores del presente sistema político-social, en general se puede decir que sólo los obreros manuales son los verdaderamente interesados en la abolición de todos los privilegios, de toda explotación y de toda forma de opresión. Los obreros intelectuales que a un ideal individual de encumbramiento sustituyan el de emancipación colectiva pueden naturalmente formar en las filas de los manuales contribuyendo a la emancipación moral de los trabajadores con su inteligencia, pero siempre teniendo entendido que pues la emancipación de los trabajadores ha de ser obra de los trabajadores mismos, ellos no han de figurar entre nosotros como nuestros emancipadores ni a ellos hemos de confiar nuestra emancipación que ha de ser -tiene que ser- nuestra propia obra.

La emancipación económica de los trabajadores es algo que nadie ha tenido en cuenta hasta que la Internacional la proclamó bravamente. Habráse podido tender a mermar el poderío de los señores feudales para robustecer el real; habráse podido disminuir el poder real en beneficio de las clases medias; habráse podido llegar a la república aboliéndose la autoridad de los monarcas, pero en todos esos cambios realizados mediante el esfuerzo de los trabajadores que han sido el cuerpo y el brazo dirimidor de las contiendas, la situación económica del obrero ha seguido siempre lo mismo. Explotado ayer y hoy y siempre.

No se niega con esto el progreso moral e intelectual que los cambios políticos han acarreado para los trabajadores. Su esfuerzo para beneficiar a otras clases ha mejorado su condición y los han colocado en situación de hombres y los han colocado en situación de poder anhelar su emancipación económica que era algo que permanecía nebuloso, algo que ha confundido en todos los tiempos - aún hoy muchos confunden- con determinadas libertades políticas. Y si bien en todas las épocas hubo alzamientos de carácter económico, propósitos de implantar un sistema comunista de vida, en general esos propósitos tenían en su contra las tendencias autoritarias de los mismos rebeldes, su organización revolucionaria con caudillos y jefes.

Y no es posible la emancipación de los trabajadores en tanto éstos tengan un *emancipador*, un jefe, por cuanto que aun logrando vencer a los sustentadores del régimen, no harían más que instaurar otro régimen de privilegios en el que resultarían privilegiados los *emancipadores*, los jefes. Que no es posible abolir los privilegios con organismos en que el privilegio exista, por cuanto no es posible la emancipación sino como obra de los trabajadores mismos. *La emancipación de los trabajadores ha de ser obra de los trabajadores mismos.* Tengamos esto presente los asalariados en todo momento.

Se presenta una proposición incidental por algunos compañeros. La ponencia la acepta como conclusión al dictamen, y se pasa a votación siendo aprobada por unanimidad, con una aclaración del compañero Ávila. Después de esto es aprobada la siguiente proposición incidental en sustitución al dictamen de la ponencia:

El Congreso declara que la emancipación de los trabajadores será obra de los trabajadores mismos. Por tanto reconoce que los sindicatos que integran la Federación Nacional sólo pueden estar constituidos por los obreros que conquistan su jornal en las empresas o industrias que explotan la burguesía o el Estado. No obstante, y como aclaración a lo anterior, debe considerarse exentos de esta clasificación a aquellos obreros que por su trabajo pueden perjudicar directamente a la organización sindical.

TEMA 12º MODO DE LOGRAR EL ABARATAMIENTO DE LOS ALQUILERES Y SUPRESIÓN DE LOS ODIOSOS DEPÓSITOS

DICTAMEN:

Habiendo acordado esta Federación en su anterior Congreso adoptar la acción directa como medio de lucha más eficaz, así como acordó la creación de Sociedades de resistencia contra el inquilinato, acuerdo que no pudo cumplirse porque en el momento de llevarlo a la práctica, causa mayor y de humanidad hizo cesar en su actuación a Solidaridad Obrera; considerando que el privilegio de la propiedad privada se basa en la fuerza; considerando que la fuerza económica de la burguesía sólo puede ser vencida por un hecho revolucionario de la clase obrera organizada; el congreso declara la urgente necesidad de aplicar la acción directa obrera contra esta fuerza económica burguesa, exteriorizándola en forma de boicot contra los propietarios que se nieguen a suprimir el depósito en sus contratos de arrendamiento; y a este efecto el Congreso preconiza una activa campaña en los periódicos sindicalistas, a fin de interesar al gran público en esta cuestión y crear una corriente de opinión vigorosa para que obligue a los propietarios a la rebaja de alquileres, sin perjuicio de que en caso extremo y como supremo recurso negarse sistemáticamente toda la clase obrera organizada al pago de los susodichos alquileres, mediante la huelga general de inquilinos.

Formar en todas las provincias que se crea conveniente Sociedades de Inquilinato, debiendo este Sindicato tener en sus estatutos un artículo en el que todos los obreros que en él forman parte vienen obligados a pertenecer en sus sociedades de Oficios Varios.

QUINTA PONENCIA

TEMA 2º MEDIOS DE OBTENER LA JORNADA DE OCHO HORAS.- SALARIO MÍNIMO

DICTAMEN:

Difícil le es a esta ponencia concretar el medio de conseguir la disminución a ocho horas, cuando tantos y tantos obreros trabajan aún diez y doce horas. El carácter nacional de este Congreso implica que las resoluciones que se tomen tengan el mismo carácter expansivo; más claro, que los acuerdos que se aprueben afecten y favorezcan a todos los obreros domiciliados en España; estas circunstancias que tanto nos han de favorecer en lo sucesivo en nuestras luchas futuras, es lo que hoy hace más difícil, como decíamos, nuestra labor.

¿Cómo emplear el mismo medio, por ejemplo, los oficios que hoy trabajan nueve horas y los obreros del campo, esos infelices esclavos modernos, que antes que aparezca el sol caminan pesadamente con el corazón al hombro, con el cual van a castigar a la madre tierra para hacerla producir esos sabrosísimos y necesarios frutos que después ellos no han de consumir?

Los diferentes caracteres, las distintas costumbres de los pueblos, hacen que los obreros trabajen y luchen de distintos modos, y en diferentes condiciones. Esta ponencia cree, pues que el medio más factible para conseguir la jornada de ocho horas, es procurar emprender una activa y enérgica campaña en favor de dicha jornada hasta llevar al convencimiento del obrero en sus beneficios.

Respecto al jornal mínimo, esta ponencia entiende que no debe el Congreso tomar acuerdo sobre el particular, pues la máquina social tiene un engranaje tan complejo que nada resolvería el aumento de salario, pues resultaría que como cada día aumenta el precio de los productos, el jornal mínimo aquí acordado resultaría incapaz de cubrir nuestras necesidades al poco tiempo; además, cree esta ponencia que logrando la reducción de jornada, lo que implicaría el aumento de brazos, es el mejor medio para que los obreros por si mismos, no trabajen a menos precio que el necesario para su bienestar.

Recomendar a todos los sindicatos obreros que en cuantos actos celebren aboguen para llevar al convencimiento de los explotados la conveniencia de la jornada de ocho horas, por considerar que la rebaja ha de ser el principio de nuestra emancipación. Una vez que

el obrero se crea capacitado en las diferentes regiones para imponer tal reforma, decretar, por medio de la Confederación, la conquista de las ocho horas, a la cual han de contribuir todos los obreros.

Respecto al jornal mínimo, como hemos dicho antes, esta ponencia cree no debe el Congreso legislar sobre ello, por creer que nada resolvería, dadas las diferentes condiciones en que se produce y consume en las distintas regiones.

TEMA 7º LA HUELGA GENERAL, PARA QUE SURTA EFECTOS DE EFICAZ DEFENSA DEL PROLETARIADO, ¿PUEDE SER PACÍFICA O HA DE SER ESENCIALMENTE REVOLUCIONARIA? EN TODO CASO, ¿EN QUE FORMA CREE EL CONGRESO DEBE EMPLEARSE PARA SU SEGURO EFECTO?

DICTAMEN:

Es este un problema arduo, pavoroso y de actualidad. La ponencia suscribe, al hacer de él un estudio lo más concienzudo posible, dentro del lapso de tiempo relativamente corto de que dispone, ha de declarar francamente, brutalmente, aunque la frase sea dura, que la huelga general ha de ser esencialmente revolucionaria. ¿Por qué? Por las siguientes razones.

La huelga general, al cruzarse de brazos en un momento dado los trabajadores, trae como consecuencia un trastorno tan grande dentro de la marcha de la actual sociedad de explotados y explotadores, que imprescindiblemente habrá de causar una explosión, un choque, entre las fuerzas antagónicas que hoy luchamos por la vida, pues así como la tierra, si dejase de girar sobre su eje chocaría con cualquier otro astro, nosotros, al dejar de laborar, chocaríamos con todos aquellos que no quieren que salgamos del círculo de hierro en que estamos metidos.

La huelga general pacífica es imposible que pueda ser duradera. Figuraos lo que sucedería en un hogar proletario cuando a los pocos días quizá al día siguiente del paro, si se acabaran las escasas provisiones de boca con que se contara; lanzaríase aquel trabajador a buscarlas fuera de casa, se uniría con otros que estuvieran en el mismo caso; y como no habiendo producido estos días y holgando también los expendedores de los mercados, no habría donde adquirirlas legalmente (en caso favorable de disponer de fondos para ello), tendrían que dirigirse a esos grandes sitios de acaparación, a esos grandes almacenes abarrotados de género, que a veces se pudre mientras muchos desheredados caen desfallecidos por la abstinencia. Mas como esos almacenes son de propiedad privada, la fuerza pública viene obligada, dentro del actual estado de cosas, a defenderlos, y de ahí resultaría uno de los muchos choques que una huelga general trae consigo.

La huelga general ha de ser revolucionaria, porque los guardadores del orden, para guardarlo, no conocen o no ponen en práctica otros medios que los de perseguir y encarcelar a los más activos, a los que llevan desde un principio la dirección de la lucha, y el resto de los obreros ha de protestar de la práctica de estos medios, y esta protesta debe ser violenta, pues de lo contrario, en lugar de vencer a los tiranos inmolarián nuevas víctimas.

Otros mil argumentos podríamos aducir en favor del carácter revolucionario de una huelga general, pero creyendo que durante la discusión del presente dictamen se expondrán a la consideración del Congreso, a él dejamos su exposición.

Teniendo que ser revolucionaria la huelga general, ¿cuándo ha de ser llevada a la práctica para su completo éxito? He aquí el problema. Hasta ahora se ha hecho uso varias veces de dicha arma; pero declaremos que es un arma tan grande, de resultados tan contradictorios si no se emplea con conocimiento de causa, que podría ser, quizá causa

de nuestro rebajamiento moral. Y para que esto no suceda, la ponencia dictaminadora cree:

Que una huelga general no debe declararse para alcanzar un poco más de jornal o una disminución en la jornada, sino para lograr una transformación total en el modo de producir y distribuir los productos. Para esto es preciso una fuerte conexión entre todos los obreros, no de una región sino de las distintas regiones que integran la nación española; para que la huelga sea general en la verdadera aceptación de la palabra, quizá en la única aceptación, cuando dejen de producir al unísono todos los asalariados de un mismo país; aunque esto no sea óbice para que, cuando los trabajadores estemos bien compenetrados, la huelga general universal, que será el día que empiece a brillar la luz de la justicia.

Empero esto no suceda, y concretándonos a España, la experiencia nos ha enseñado que la huelga general en una sola localidad, si bien no nos causa grandes perjuicios porque demostramos nuestro espíritu de lucha y nuestros deseos de emancipación, lo cual ya es, como dijo un burgués, «un aldabonazo que damos a las puertas burguesas»; en cambio hemos de confesar que, localizada la huelga general en un punto y estando el resto de los obreros de la nación en pasividad completa, las fuerzas públicas, al servicio de la burguesía, se congregan en aquel lugar, siendo fácil relativamente a los gobiernos sofocar la rebelión.

Creemos, pues, que la huelga general, para su completo éxito, debe llevarse a la práctica cuando los obreros federados en la Confederación nacional estén capacitados para llevar a feliz término la renovación de las malas condiciones en que hoy se trabaja. No obstante, pueden darse, y se dan, casos en que la burguesía o los gobiernos, por su conducta egoísta, obliguen al obrero a declarar una huelga general en una localidad o en una región, y creemos, para estos casos, que el comité local sea el encargado de resolverlo, y estudiar si debe extenderse a la nación, y únicamente, en un caso concreto, y como conclusión, debe el Congreso acordar ir a la huelga general: en caso de aventuras guerreras, pues en ellas el proletariado únicamente pierde sangre y no gana nada.

TEMA 9º CUANDO ESTANDO UNA SOCIEDAD FEDERADA EN LUCHA ES ATROPELLADA POR LA POLICÍA O LA FUERZA PUBLICA, ¿QUE ACTITUD HAN DE ADOPTAR LAS DEMÁS SECCIONES FEDERADAS?

DICTAMEN:

Esta ponencia cree que el enunciado del tema que se le ha confiado debe modificarse en el sentido de incluir bajo una denominación común a la policía y a todos los demás cuerpos armados del Estado, Provincia o Municipio. Diferencia esencial entre unos y otros no existe. Ciertas Diputaciones y Municipios, cuya vida económica se lo permite, se han creado cuerpos particulares para tener amparados por la fuerza los intereses y los principios autoritario-capitalistas que representan. El Municipio y la Diputación descansan, por la práctica heredada en su ambiente burgués y por las leyes que les dieron vida, en los privilegios sociales, hallándose, además, constantemente bajo la mirada inquisitiva del Estado, que no tolera nunca que se haga, por organismos oficiales subordinados a él, obra disolvente de los dogmas fundamentales de la sociedad burguesa, a saber: la «Propiedad», origen fecundo de la prosperidad de unos pocos y de la miseria y la muerte de millones de humanos, y la «Autoridad», elemento poderoso esencial para perpetuar tan cruel situación. Por estos motivos, pues, el Municipio y la Diputación tienen fuerza armada para imponer su poderío en casos corrientes y, para los de mayor importancia, acuden a su celoso vigilante, el Estado, en demanda de los cuerpos armados que posee, comunes a todo el territorio nacional.

Podemos admitir, en consecuencia, que la misión de todos los elementos armados de que

dispone el mundo oficial, es idéntica en el fondo; si en algo varía es en los grados de su potencia, de su radio de acción. Englobados ellos en uno solo y verdadero, antes de proseguir fijémonos sucintamente en la expresión «fuerza pública», que figura en esta tema, para demostrar el erróneo empleo que se le da. La palabra *pública*, puesta, al igual que en el presente caso, como adjetivo, quiere decir, según el Diccionario Etimológico de la Lengua Castellana, de Roque Barcia, y el de la Academia Española, «lo que pertenece a todo el pueblo».

Ahora bien, lo que se ha dado en llamar «fuerza pública», por un convencionalismo de los que tanto se cultivan en las modernas democracias, ¿pertenece realmente a todos los que componen un país cualquiera?. Por lo que hemos indicado ya, se ve que la más importante de sus funciones consiste en imponer el cumplimiento de las leyes sancionadoras de la desigualdad social y protectoras de la explotación humana. Puede haber, y hay en realidad, aún en la actual sociedad de propietarios, cosas que son verdaderamente *públicas*, como por ejemplo los servicios de alumbrado público, de fuentes públicas, de jardines públicos, etc., porque esta luz, este agua y estos aromas pueden disfrutarlos absolutamente todos los hombres, tanto si no poseen un céntimo como si son millonarios.

Cuando los intelectuales burgueses apologistas de esta sociedad ven que los trabajadores rechazamos sus teorías encaminadas a que aceptemos los organismos armados sustentadores de la misma, se esfuerzan por convencernos de que no sólo sirven de amparo a lo que ellos llaman «prosperidad económica del país», sino que también son una salvaguardia personal de todos sus hijos, incluso los más humildes.

Es tan contradictoria la realidad con esta afirmación, que precisamente debido a ello se ha presentado a este Congreso el tema de que tratamos; ya tendremos, por lo tanto, ocasión de ver manifestada su falsedad. De momento nos limitaremos a recordar, sencillamente, el hecho revelado por toda la prensa mundial de que la llamada «fuerza pública» de la República Argentina ha amparado y protegido a los potentados y a los hijos de los potentados que no hace mucho destrozaron, incendiaron y asesinaron en las moradas particulares de los trabajadores y en sus centros sindicales. Es decir, cumplió una vez más, pero con mayor cinismo, su papel de protectora de los intereses y principios de la burguesía en contra de los del proletariado.

Queda evidentemente demostrado, salvo error de esta ponencia, que está dispuesta a rectificar si tal cosa se le demuestra, que es falsamente aplicada la frase «fuerza pública» y que todos los cuerpos armados oficiales deben incluirse en la denominación de «fuerza armada burguesa».

Teóricamente sostienen todos los gobernantes, tanto más cuanto más democracia pregonan que en las luchas entre trabajadores y burgueses se inclinarán hasta cierto punto del lado de los obreros, por la gran simpatía que por ellos sienten, pero que pasando de dicho punto deberán mantenerse neutrales para que se ventile la cuestión entre los dos elementos en guerra, pues un gobierno, al intervenir resueltamente a favor de alguno de ellos, mostraría un parcialismo en el que no debe incurrir, porque según ha dicho recientemente Briand, el presidente del Consejo de ministros de Francia, interpretando el platonismo de todos los gobiernos liberales, «deben gobernar para toda la nación y no solamente para una clase».

Pero, paralelas a este deseo oratorio, y como demostración plena de que el capital es una fuerza inmensamente superior al Poder, por el cual ha de estar servido de una manera o de otra, se deslizan los gobernantes, alardeando de interpretar fielmente la ley y cumplirla (lo cual reconocemos nosotros que, en muchos casos, es cierto) en largas series de consideraciones sobre los servicios públicos de atención ineludible, sobre la libertad del trabajo, sobre el orden público, etc., que al traducirlas en hechos hacen que intervengan

en la lucha de clases dificultando, cortando, hipócritamente o brutalmente, según les convenga, no a los dos combatientes a la vez, como algún incauto podría pensar, sino al más débil de ellos, al trabajador.

Y esto sucede en las muchas ocasiones en que, como ya hemos indicado, las autoridades dicen cumplir y realmente cumplen las leyes. Pero, ¿es que acaso no se han hecho éstas por y para los capitalistas? Los trabajadores de los tiempos modernos sabemos positivamente qué clase de principios morales, políticos y económicos han nutrido las inteligencias de los confeccionadores de leyes, y no ignoramos, ni nos sorprenden, aunque las repudiamos firmemente, las consecuencias de su obra.

Calcúlese, pues, las mil injusticias que ocurrirán cuando los gobiernos violentan la ley o pasan sencillamente por encima de ella, como sucede frecuentemente cuando de trabajadores se trata. Días pasados dijo Canalejas, queriendo justificar la intervención de la fuerza pública armada en la última huelga de mineros bilbaínos, que ello se acordó porque, en vista de lo excitadas que se iban poniendo las pasiones, su presencia en el lugar de la lucha tenía el influjo de *elemento moderador*. Esta palabra se deriva de *moderación*, que en correcto castellano significa «templanza en las acciones políticas y morales». Pues bien, con los batallones y las ametralladoras que mandó el gobierno a Bilbao, ¿a quién pretendía infundir templanza?. ¿A los patronos, para que depusieran su actitud de extremada intransigencia a la exigua demanda de los obreros? No, porque ellos se desvivieron solicitando la intervención del ejército. ¿La quería infundir exclusivamente al más débil de los dos combatientes, al trabajador, para que en pleno dominio de la *templanza* que le inspirarían las máquinas de guerra y la fuerza armada, se le amortiguase el vigor indispensable para la lucha, iniciándosele en su ánimo el vencimiento moral, para luego, como resultado matemático, darse por vencido materialmente al capitalismo?. Si. Por encima de todos los razonamientos que pudiésemos aportar para demostrarlo, hay el examen frío y analítico de los hechos que así lo dan a entender de una manera concluyente.

Los gobiernos liberales practican su pregonada neutralidad poniendo todo el apoyo de sus hombres armados al servicio de la parte más fuerte de los combatientes sociales, la burguesía y haciendo declaraciones contrarias a los trabajadores y pronunciando frecuentes amenazas, con todo lo cual contribuyen poderosamente a mermar la fuerza moral de los huelguistas y a la prolongación de los conflictos, constituyendo este último uno de los medios más disimulados y eficaces para que sean derrotados, pues las autoridades saben de sobras que la miseria económica a que está sometido el proletariado imposibilita el prolongar con éxito las huelgas. Además, los gobernantes y la burguesía no temen, el que estas luchas pudieran eternizarse, no; lo que les llega a preocupar hondamente es el criterio sindicalista revolucionario que las inspire y el cariz enérgico y general que ellas puedan tomar.

Debemos persuadirnos de que no sólo la neutralidad de los gobernantes es puro engaño sino que lo es también la benevolencia que algunos dicen dispensar a los trabajadores. Una prueba clara de esto la tenemos en lo ocurrido con motivo de la huelga de ferroviarios habida en París estos últimos días. El gobierno radical-socialista de la nación, haciendo protestas de amor al proletariado, ha tenido una idea ingeniosa que no sabemos se le hubiese ocurrido a ningún otro gobernante para derrotar a los trabajadores. Hallándose en plena huelga y no siendo posible tomar a cualquier pobre diablo como *esquirol*, porque la índole del trabajo exigía conocimientos técnicos indispensables, llamó al servicio activo militar a todos los huelguistas reservistas para, una vez incorporados a filas, obligarles al caso raro de tener que hacer de *esquirols* de si propios. Y de este modo hemos tenido ocasión de anotar para la historia el hecho de que un Briand, el ayer jefe socialista propagador de la huelga general, ha pretendido rendir a los huelguistas con las penas bárbaras e inicuas del código de justicia militar.

¿Cómo era posible que el gobierno ni tan siquiera guardara neutralidad en la contienda si se hacía el ensayo de una huelga de ferrocarriles, dato pavoroso para la seguridad del mundo capitalista?. ¿Era cuerdo esperar que se mantuviese verdaderamente neutral en una lucha de los trabajadores ferrocarrileros (entre los cuales se cuentan guardabarreras que cobran, parece increíble, cinco francos al mes) contra sus explotadores, en cuyo primer término figuran los del Consejo de Administración de los Ferrocarriles del Norte de Francia (la empresa que primero sufrió la huelga) que se llaman Eduardo Rothschild, barón Gustavo Rothschild, barón Alfredo Rothschild, barón Enrique Rothschild, barón Jaime Armando Rothschild, Lord Rothschild y el barón Lambert, suegro de uno de los barones citados, siendo además esta familia dueña de la Banca de Francia y de los Ferrocarriles del Este, París, Lyon, Mediterráneo; de Cintura, de Madrid, Zaragoza, Alicante; del Sud de Austria; de las minas de la Grand'Combe y de la de Peñarroya; de seguros sobre la vida, de incendios, de máquinas y de otros muchos?. ¿Cabía ni suponer tan sólo que los revolucionarios transportados (por oportunos de la burguesía moderna que tiene habilidad suma en aprovechar las ambiciones personales) a la condición de gobernantes, no apoyarían al monstruo capitalista, que tiene poder absoluto para devorarlos?

Pero no obstante las amenazas del gobierno, los trabajadores sindicados contestaron al llamamiento a filas con la brava consigna, que fijaron impresa por toda la capital, de «¡No obedecemos la orden de movilización! ¡Viva la huelga!». Y la cumplieron.

Debido a esa manera especialísima de entender la neutralidad en los conflictos entre obreros y burgueses, se han visto ahora soldados ferrocarrileros como en otras ocasiones se vieron soldados electricistas, soldados impresores, soldados panaderos, soldados tranviarios, etc., y andando los tiempos, conforme los asalariados vayan adquiriendo conciencia de clase y luchan, quizás se vean también soldados modistos o vendedores de pastillas de café con leche en los cinematógrafos y teatros.

La fuerza armada burguesa interviene siempre en estas luchas con carácter nocivo para los obreros, aún cuando no pase al terreno del atropello, y para dejar esto bien demostrado hemos escrito lo precedente. Debemos prepararnos, pues, para estar a la defensiva en todos los casos, hacernos acopio de la inteligencia, de voluntad y de organización para los ataques (que no podrán acabar nunca, mientras no llegue el triunfo) dirigidos al corazón de la sociedad capitalista.

Hasta hoy los obreros organizados acostumbraban a mirar con cierta pasividad los atropellos que la fuerza armada burguesa cometía con las sociedades en lucha, ya porque los unos consideraban, faltos de criterio, que eran incidentes casi fortuitos, aislados, sin ninguna relación íntima con la lucha entre el burgués y el obrero, ya porque los otros, los conscientes, al observar la indiferencia de las masas obreras juzgaban casi imposible cualquier acción seriamente enérgica. pero en este Congreso, que tal vez sea el origen de una gran fuerza proletaria, bueno será que demos el paso inicial de afirmar una nueva actitud para lo futuro.

Contra el atropello cometido a una Sociedad federada en lucha podría esta ponencia recomendar muchas y excelentes armas, como por ejemplo acudir ante el pueblo con el mitin, hojas, carteles, y números extraordinarios de nuestro órgano en la prensa, emprender el boicotaje, el sabotaje (que tanto preocupa hoy en día), la huelga del oficio afectado por el atropello y la huelga general revolucionaria; todo esto podríamos recomendar, pero a la vez juzgamos que los organismos obreros no deben incurrir en el error de los legisladores, que confeccionan leyes y más leyes para quedar luego incumplidas, porque al chocar con la realidad de la vida no responden en nada a las necesidades, a las palpitaciones imperiosas de la misma.

Precisamente el tema de que venimos tratando es de una tal particularidad, que para

resolverlo debe de tenerse en cuenta un factor importantísimo: la excitación de los trabajadores causada por el supuesto atropello. ¿Y cómo es posible en cosas que interesan al sentimiento de un modo capital tomar resoluciones de antemano?. ¿Acaso es factible predecir los grados de indignación que causará un atropello, desconociendo los caracteres de crueldad que haya revestido, si ha habido motivo provocador del mismo y otros detalles de interés, para que sometamos a la deliberación del Congreso determinadas, concretas, definidas y detalladas actitudes?

Pongamos dos breves ejemplos prácticos, retratados de la vida real, en apoyo de nuestro parecer. Cuando un agente autoritario al tratar de cachear a un obrero huelguista e indicarle éste que debe ponerse los guantes para efectuarlo, le contesta a bofetadas, es evidente que comete un atropello; igualmente se comete un atropello cuando, ha ocurrido en diferentes países, masas de obreros van en manifestación por las calles, contra aventuras del gobierno que se juzgan de ruina y muerte para el pueblo y aparece repentinamente un nutrido grupo de agentes autoritarios que, sin previo aviso dispara contra la masa, cayendo hombres, mujeres y hasta niños (estos sublimes inocentes que los legisladores no se han atrevido a llevarlos al cadalso) vilmente asesinados por las balas burguesas.

Los dos casos constituyen un atropello, es muy cierto; pero es tan grande su diferencia que también deberían ser grandemente diferentes los acuerdos que respecto a los mismos pudieran tomarse.

Esta ponencia cree, por consiguiente, que la Federación, ante el atropello cometido con alguna sociedad en lucha, debe abandonar la actitud casi tradicional en las sociedades obreras, de pasividad y de lamentos estériles para las víctimas, trocándola por una acción decidida cuya especificación de detalles y potencia de desarrollo lo determinarán inflexiblemente las circunstancias que concurren en los acontecimientos.

En resumen; afirma esta asamblea, si a bien lo tiene que, en el futuro, los gobernantes que atropellen por medio de su fuerza armada a alguna de las hermanas federadas, se encontrarán, no con las lágrimas, sino con la actuación resuelta de esta Federación; y, además que se cree ocioso definir actitudes venideras, por lo que deja el camino bien expedito para llegar a los más grandes y vivísimos caracteres de energía en la protesta, según fuese la magnitud del atropello.

Se aprueba la siguiente proposición incidental:

Proponemos a la asamblea que no sólo apruebe la conclusión leída sino que como primer acto de propaganda de la Federación Nacional se haga una gran tirada del dictamen y se reparta en toda España.

OTRAS PROPOSICIONES ACORDADAS

TRABAJO DE LA MUJER

La ponencia entiende que dada la constitución física de la mujer, este Congreso debe considerar como inhumano el trabajo que ésta efectúa, ya sea en la carga y descarga y en otros trabajos cuyo esfuerzo es superior a su constitución. Nosotros consideramos

que lo que ha de constituir precisamente la redención moral de la mujer -hoy supeditada a la tutela del marido- es el trabajo que ha de elevar su condición de mujer al nivel del hombre, único modo de afirmar su independencia.

Además, hemos de considerar que la disminución de horas de trabajo de muchos de nosotros la debemos indirectamente al penoso trabajo de las mujeres en las fábricas; mientras tanto que muchos de nosotros permitimos que nuestras compañeras se levanten de la cama antes de las cinco de la mañana y nosotros permanezcamos descansando. y cuando la mujer acaba de derramar su sangre por espacio de doce horas, para mantener

los vicios de un explotador, llega a su casa y en lugar de un descanso se encuentra con un nuevo burgués -compañero- que con la mayor tranquilidad espera que haga los quehaceres domésticos.

Por consiguiente, como conclusiones la ponencia expone al Congreso:

1º Abolición de todo trabajo que sea superior a sus fuerzas físicas.

2º Entendiendo que para lograr su independencia la mujer necesita del trabajo y por consiguiente éste es penoso y mal retribuido. Proponemos:

1º Que el salario responda a su trabajo con idéntica proporción al del hombre.

2º Que sea deber de las entidades que integran la Confederación Nacional del Trabajo Española, se comprometan a hacer una activa campaña para asociar a las mujeres y para disminuir las horas de labor.

3º Esta ponencia determina que no debe permitirse bajo ningún concepto que trabaje un mes antes de su parto y hasta un mes después de haber dado a luz.

REGLAMENTO PROVISIONAL

Que, tras su lectura fue aprobado y acordaron apareciera en el periódico «SOLIDARIDAD OBRERA».

La ponencia acepta lo propuesto por Lostau: «el compañero Lostau, delegado de los Cerrajeros de obras, de Barcelona, impugna el reglamento de la Federación, opinando que ésta ha de ser titulada Confederación».

FORMA DE ORGANIZAR A LOS AGRICULTORES

Esta ponencia reconoce que como medio para organizar a los obreros agrícolas debe llevarse cuanto antes a la práctica el acuerdo relacionado con la forma de reorganizar y asociar a los obreros dispersos. Al mismo tiempo recomienda a los congresistas como medio eficaz para cooperar a la unión de los agricultores, se ponga en práctica por los oficios afines a éstos el boicot contra todos aquellos patronos que tengan jornaleros no asociados.

CONCURRENCIA DE DOS SOCIEDADES DEL MISMO OFICIO EN MISMA LOCALIDAD DENTRO DE LA FEDERACIÓN

La Ponencia Revisora de Credenciales del Segundo Congreso de Solidaridad Obrera, tiene a bien presentar el siguiente dictamen con relación a los de las Sociedades de Obreros Tipógrafos y Obreros Mecánicos. Cumpliendo el acuerdo del primer Congreso Regional de Solidaridad Obrera, que dice: «que a partir de la fecha del acuerdo no puede la Confederación Regional reconocer personalidad a ninguna entidad de las que se formen habiendo ya otras del mismo oficio», teniendo en cuenta que en las dos Sociedades objeto del presente dictamen concurre esta circunstancia y considerando, por último, que no hay motivos para rectificar dicho acuerdo, procede la no admisión en el presente Congreso de dichas entidades

Se da lectura al acuerdo recaído en este mismo asunto en el Congreso anterior. Castillo dice no se cumple el acuerdo del anterior Congreso de que no pueden existir dentro de la Federación dos entidades del mismo oficio de una localidad. El delegado de los sombreros fullistas manifiesta que puesto que el acuerdo del anterior Congreso dice que

dentro de la federación se dará preferencia siempre que existan dos sociedades del mismo oficio a la que sea su norma de conducta más afín a la táctica que sigue Solidaridad, no cabe discusión, siendo el Consejo quien estudie este asunto.

BOICOT AL PERIÓDICO «EL DILUVIO»

Se presenta una proposición del compañero Salud pidiendo se declare el boicot a «El Diluvio» por su labor realizada contra los obreros, dándose lectura a un artículo del mismo, aprobándose el boicot con un voto en contra.

PROTESTA POR EL ALARDE DE FUERZAS DESPLEGADO POR LA AUTORIDAD CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONGRESO

Siendo aprobada por unanimidad.

SOLIDARIDAD CON LOS COMPAÑEROS DE SABADELL

Se da lectura a un telegrama recibido de Sabadell pidiendo la declaración de la huelga general revolucionaria como solidaridad a la que ellos sostienen según el acuerdo tomado anteriormente.

Se aprueba otra proposición declarando las simpatías con que ve el Congreso la lucha sostenida por los compañeros de Sabadell, por la energía y decisión con que sostienen sus derechos contra sus explotadores.

SANIDAD

Lectura de una proposición declarando haber visto con satisfacción la nueva orientación dada por el doctor Queraltó y el Congreso Internacional Sobre la Tuberculosis, dando preferencia para curar la tuberculosis a la acción social sobre la terapéutica.

ESPERANTO

Proposición para que se adopte y recomiende a los sindicatos el estudio del Esperanto.

SIMPATÍA HACIA FERROVIARIOS FRANCESES

Manifestando su simpatía hacia los ferroviarios franceses y condenando la conducta adoptada por el gobierno francés con ocasión de la última huelga de dichos compañeros.

LABOR DE SOLIDARIDAD OBRERA

Viendo con satisfacción la labor realizada por Solidaridad Obrera, y muy principalmente desde el anterior Congreso.

HUELGA DE BARCELONA Y SABADELL

Aprobando las gestiones de las comisiones de huelga de Barcelona y Sabadell.

COMISIÓN PRO-PRESOS

El compañero Herreros da lectura de una carta de los presos por los sucesos de julio, lamentándose del abandono en que se encuentran y pidiendo que Solidaridad Obrera nombre una comisión pro-presos, compuesta exclusivamente de obreros, pues no le merece confianza la nombrada actualmente en sustitución de la obrera, y de la que forman parte el delator Bonet; al mismo tiempo recuerda el compromiso de los diputados que hicieron uso de la palabra en el mitin de la plaza de Armas del Parque, en el cual se comprometieron a hacer obstrucción a los presupuestos de no concederse la amnistía; mas en vista de no haber realizado esa labor debe de nuevo encargarse de ella la Federación, así como nombrar otras comisiones en las demás provincias, nombramiento que deben llevar a efecto dos Comités locales pertenecientes a la Federación Nacional, lo que es aprobado por unanimidad.

PROTESTA POR LOS ATROPELLOS COMETIDOS POR EL GOBIERNO Y LA BURGUESÍA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Al quedar constituida Solidaridad Obrera en Confederación Nacional del Trabajo, acuerda manifestar en la prensa obrera mundial la indignación con que ha visto las medidas inicuas, legales y extralegales, que el Gobierno de la República Argentina ha empleado en contra de los trabajadores y su organización, por lo que recomienda a las sociedades adheridas hagan una intensa propaganda de protesta cada vez que se repitan hechos parecidos afirmando al mismo tiempo su absoluta convicción de que, a pesar de las violencias de todos los gobiernos, no podrá haber paz en la tierra hasta que los trabajadores ayudados por los grandes cerebros videntes del porvenir, tengamos la suficiente fuerza para aniquilar a la desigualdad económica y a todos sus defensores.

CUOTA

Sobre la cuota que deben pagar las Secciones, se acuerda que lo marque el Comité para el próximo Congreso, y mientras tanto se continúe pagando lo que actualmente pagan las Secciones. Ávila pregunta si las Federaciones que sostienen el periódico han de pagar también tres céntimos por cada uno de sus federados. Después de hacer uso de la palabra varios compañeros se acuerda no abonar más que dos céntimos.

LUGAR DE RESIDENCIA DEL COMITÉ CENTRAL

Se acuerda por unanimidad que sea en Barcelona hasta el próximo Congreso. Se acuerda para el próximo Congreso, en primer término, la proposición de los compañeros albañiles, que dice «¿Qué responsabilidad cabe al trabajador en su trabajo?»

SOLIDARIDAD CON LOS HUELGUISTAS DE SABADELL

Proponemos al Congreso acuerde como medida de solidaridad a los huelguistas sabadellenses que todos los delegados presentes lleven al ánimo de sus respectivas entidades el deber ineludible que tienen de cumplir los acuerdos de las asambleas de delegados de Solidaridad Obrera de Barcelona, de auxiliar materialmente a los huelguistas.

Que si el próximo viernes no se ha solucionado la huelga, cumplan los huelguistas el acuerdo de abandonar en masa la población de Sabadell. Y que si con motivo de este último acuerdo las fuerzas burguesas atropellasen a estos compañeros, el Comité de la Confederación de Barcelona dé cumplimiento al acuerdo tomado en la sesión de anoche y que se refiere a este caso concreto.

